

REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE ACLARACIÓN ADMINISTRATIVA DE **MATRIMONIO** (ORIGINAL Y COPIA)

- 1. LA PRESENCIA DEL (A) (LOS) INTERESADO (A) (S) O CARTA PODER CERTIFICADA** ANTE AUTORIDAD MUNICIPAL, JUEZ DE PAZ Y/O NOTARIO PÚBLICO, CONSULADO MEXICANO. (EL PODER DEBERÁ SER OTORGADO POR AMBOS).
- 2. COPIA FOTOSTÁTICA CERTIFICADA FIEL DEL LIBRO DE LA OFICIALÍA, POR AMBOS LADOS** DEL ACTA A CORREGIR, (DONDE SE REALIZÓ EL REGISTRO Y EN CASO DE NO EXISTIR EL REGISTRO, SOLICITAR **CONSTANCIA DE INEXISTENCIA**).
- 3. IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA DE AMBOS** (IFE, PASAPORTE, VISA, CARTILLA MILITAR, CÉDULA PROFESIONAL, OTRO TIPO DE IDENTIFICACIÓN, O EN SU CASO CONSTANCIA DE IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA).
- 4. OTROS DOCUMENTOS (MÍNIMO 3 Y MÁXIMO 5, ENFOCADOS AL TIPO DE ERROR)** COMO:
 - C.U.R.P.
 - PASAPORTE
 - VISA
 - CARTILLA MILITAR.
 - CÉDULA PROFESIONAL.
 - ALTA DEL IMSS O ISSSTE.
 - DOCUMENTOS ESCOLARES COMO: CERTIFICADOS, BOLETAS DE CALIFICACIONES, CONSTANCIAS, DIPLOMAS.
 - DOCUMENTOS DE TRABAJO COMO: AFORE, RFC, INFONAVIT, IMSS, ISSSTE, CONSTANCIA DE SERVICIO, CARTAS DE RECOMENDACIÓN, ETC.
 - ESCRITURA, SEGURO DE VIDA,
 - RECIBO DE (AGUA, LUZ, TELÉFONO), FACTURAS, NOTAS DE VENTA, RECETAS MÉDICAS, ESTUDIOS CLÍNICO ETC.
 - CARTILLA DE VACUNACION.

****EN CASO DE NO CONTAR CON DOCUMENTOS DE LOS ANTES MENCIONADOS EN EL PUNTO 4, TRAMITAR ANTE LA SECRETARÍA GENERAL DE SU H. AYUNTAMIENTO O COMISARIA DE SU LOCALIDAD, CONSTANCIAS DE RADICACIÓN Y POBREZA.**

5. ACTAS DE:

- NACIMIENTO DE LOS CONTRAYENTES
- DEFUNCIÓN EN CASO DE SER FINADO ALGUNO DE LOS CONTRAYENTES.
- NACIMIENTO DE HIJOS

**** (SE RECOMIENDA PRESENTAR ALGUNA IDENTIFICACIÓN O DOCUMENTO DE AMBOS PADRES, DONDE ACREDITEN SUS NOMBRES CORRECTOS).**

****** NOTA: SE RECOMIENDA PRESENTAR LA MAYORÍA DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, PARA LOGRAR CORREGIR OTROS ERRORES NO CONSIDERADOS.**

***** EN TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN DE:**

PRESENTAR LA COPIA CERTIFICADA DEL REGISTRO A CORREGIR EN ORIGINAL Y COPIA, CON TRADUCCIÓN Y APOSTILLADA (INGLÉS Y ESPAÑOL)

PAGO DE DERECHOS:

ACLARACIÓN ADMINISTRATIVA: \$ 416.00

ANOTACIÓN MARGINAL: \$ 150.00

TOTAL: \$ 566.00

**ATENTAMENTE
LA COORDINADORA TÉCNICA DEL
SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL**



